

DICTAMEN COPEC 004 / 2025

**INFORME TÉCNICO SOBRE EL PLAN DE ESTUDIOS DEL "TRAYECTO
DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE ORIENTACIÓN EN
PERSECUCIÓN DEL NARCOTRÁFICO"**

En su condición de organismo descentralizado de la Administración Pública Provincial creado mediante ley N° 9.475 del año 2008 y considerando, en particular, las modificaciones a los artículos 3, 4, 5 y 7 de dicha ley, dispuestas por la ley de seguridad pública y convivencia N° 10.954 (artículos 62, 63, 64 y 65, respectivamente), el Consejo para la Planificación Estratégica de Córdoba - COPEC emite su dictamen 004/2025 del 04 de abril de 2025.

1. El Instituto de Planificación y Formación para la Seguridad y Convivencia, en virtud del plan de estudios presentado por el equipo interinstitucional conformado por la "Escuela de Formación y Capacitación de la Fuerza Policial Antinarcotráfico", en adelante FPA, y el Departamento de Gestión Pública, Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva (IGTP) de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC), destinado al **"Trayecto de Formación Profesional Inicial de Orientación en persecución del Narcotráfico"**, ha realizado el análisis correspondiente del programa de estudios, conforme

a sus funciones y competencias previstas en los artículos 12 y 13 de la ley 10.954, que rezan:

Artículo 12: Funciones. Corresponde al Instituto de Planificación y Formación para la Seguridad y Convivencia las siguientes funciones: a) Proponer programas de capacitación de los integrantes de las Fuerzas Provinciales de Seguridad, de las Guardias Locales de Prevención y Convivencia y de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada, sin perjuicio de las disposiciones que otras leyes específicas establezcan en la materia. Asimismo, proponer protocolos de actuación a partir de la participación de los distintos miembros del Sistema; b) Controlar y evaluar la implementación de las referidas capacitaciones, y c) Elaborar y actualizar un Registro de instituciones habilitadas para dictar las capacitaciones a las que se refiere este artículo, incluyendo los institutos y escuelas de las Fuerzas Provinciales de Seguridad.

Artículo 13: - Capacitaciones. Las capacitaciones a las que se refieren los incisos a) y b) del artículo 12 de la presente Ley pueden ser prestadas: a) Por las Fuerzas Provinciales de Seguridad; b) Por los municipios o comunas, y c) Por universidades nacionales o provinciales, de gestión pública o privada -debidamente reconocidas- cuyos planes de estudio en materia de formación en seguridad estén debidamente certificados por el Ministerio de Educación de la Nación o de la Provincia, según corresponda.

2. Desde el punto de vista del contenido académico, la propuesta formativa se sustenta en los criterios previstos en la Ley N° 10.200 y Ley N° 10.227 que establecen disposiciones sobre el ingreso y la formación necesaria para ser parte de la FPA y el artículo 1° de la Ley N° 11.029, incorporado como segundo y tercer párrafo del artículo 88 de la Ley N° 10.227, que reza: "Podrá también solicitar la incorporación a la Fuerza Policial Antinarcotráfico, en los grados y categorías que correspondan, de las personas que hayan obtenido los títulos que otorgan las entidades de formación de las fuerzas armadas de la República Argentina necesarios para acceder a los grados de oficiales o suboficiales de dichas instituciones.

Será condición para hacer efectiva la incorporación prevista en el párrafo anterior, el cursado y la aprobación por parte de los aspirantes del o de los trayectos de formación profesional con orientación en persecución del narcotráfico, aprobados por la autoridad educativa de la provincia de Córdoba, en las condiciones que establezca la reglamentación."

3. Desde una perspectiva pedagógica de formación policial y considerando las tendencias internacionales en esta materia, el plan de estudios presentado se orienta a desarrollar las **competencias necesarias** para las y los futuros

integrantes de la FPA, en su rol específico de persecución del narcotráfico en el marco de la Seguridad Pública en la provincia de Córdoba. En este sentido, se define un **perfil profesional** que responde a las exigencias del rol policial dentro de la FPA, con énfasis en capacidades operativas y en una formación táctica especializada, enmarcada en el respeto irrestricto de los derechos humanos.

4. El modelo de formación se evidencia en la **estructura curricular**, ya que se organiza en unidades curriculares que abarcan asignaturas teóricas, enfocadas en los contenidos teórico-conceptuales; talleres, que combinan contenido teórico-práctico; y, prácticas profesionalizantes enfocadas en la incorporación e integración de todos los contenidos adquiridos al desempeño profesional, asegurando un equilibrio entre el conocimiento normativo, la capacitación operativa y el desarrollo de habilidades tácticas.

5. Por lo que el Instituto de Planificación y Formación para la Seguridad y Convivencia, concluye: que el plan de estudios "Trayecto de Formación Profesional Inicial de Orientación en persecución del Narcotráfico", destinado a las y los futuros integrantes de la FPA, cumple con los requisitos académicos y de contenidos, enmarcados en las actuales tendencias de la formación policial, para

la capacitación conforme a las normativas vigentes en la materia y cuenta con la certificación de la Universidad Provincial de Córdoba.

I - Ver Anexo I - Plan de Estudio **"TRAYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE ORIENTACIÓN EN PERSECUCIÓN DEL NARCOTRÁFICO"**



Carla Mariana Tassile
Directora del Instituto de Planificación y
Formación para la Seguridad y Convivencia.



José Emilio Graglia
Presidente del COPEC

**“Trayecto de formación profesional inicial
de orientación en persecución del narcotráfico”**

**Edición 2025. INGRESO de PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE
SEGURIDAD**

ÍNDICE

I. Antecedentes y Fundamentación	2
II. Objetivos	5
III. Destinatarios:	6
IV. Descripción general del trayecto formativo	6
V. Plan de estudios	7
VI. Contenidos mínimos:	9
VII. Bibliografía básica	12
VIII. Metodología de evaluación.	13

I. Antecedentes y Fundamentación

En la actualidad, la realidad social de nuestro país y de la región está atravesada por procesos vinculados a tendencias mundiales tales como la incidencia de la tecnología en la sociedad, las nuevas dinámicas de urbanización, el nuevo ordenamiento económico, laboral y social, entre otras. Las transformaciones globales irrumpen en lo local e influyen en la configuración de las problemáticas sociales, que repercuten en las realidades grupales e individuales de cada localidad y dan lugar a problemáticas cada vez más complejas que atender. Una de ellas es la vinculada al avance del narcotráfico y sus delitos conexos, en tanto representa una amenaza para la seguridad y la salud públicas a nivel mundial. En este contexto, a esfuerzo de sintetizar el escenario presente, es posible afirmar que estamos ante una realidad volátil, incierta, compleja y ambigua (VICA), en la que el fenómeno del Narcotráfico ha experimentado una evolución alarmante, transformando a países que anteriormente eran simples puntos de tránsito en víctimas directas. Las organizaciones narco-criminales han logrado penetrar diversas sociedades, complicando aún más la situación y provocando un incremento sustancial en la violencia, la corrupción y la desestabilización de comunidades enteras.

Frente a ello, en el plano local, diversos actores, públicos, privados y organizaciones sociales y comunitarias se encuentran constantemente desafiados a afrontar las problemáticas con las capacidades institucionales para proponer y promover acciones colectivas de solución. En este sentido, el Estado –en sus diferentes niveles, instituciones y organismos– se constituye como el agente central en la atención de problemáticas complejas como así también en la promoción y el desarrollo del sector público (promoviendo las articulaciones intersectoriales pertinentes y necesarias). En el gobierno de la complejidad, las políticas públicas y la incidencia en lo público no sólo deben atender a las cuestiones sociales, sino que además deben ser de calidad, con una profunda capacidad innovativa y producir un sentido público.

En relación al narcotráfico, el Estado Nacional sancionó en 1989 la Ley N° 23.737, que regula la tenencia y el tráfico de estupefacientes, con el fin de combatir esta problemática a nivel nacional. Posteriormente, en 2005, se promulgó la Ley 26.052, la cual otorgó a las provincias la facultad de adherir a la persecución del narcotráfico a menor escala. En este contexto, la provincia de Córdoba asumió un compromiso firme al incorporar esta política mediante la sanción de la Ley Provincial 10.067 en 2012, la cual estableció el Fuero de Lucha contra el

Narcotráfico. Este avance institucional fue reforzado en 2014, cuando se creó la Fuerza Policial Antinarcotráfico (FPA) mediante la Ley Provincial N°10.200, la cual entró en vigor el 4 de mayo de 2015.

La Fuerza Policial Antinarcotráfico es definida por su ley de creación como un cuerpo profesional especializado que integra el Sistema Provincial de Seguridad Pública regulado por Ley No 9235, dependiente del Fiscal General de la Provincia, y ejerce su actuación como auxiliar y colaborador del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico. Se trata de una institución civil armada que ejerce sus funciones en todo el territorio provincial y tiene a su cargo en forma exclusiva la realización de los actos de prevención, disuasión, conjuración e investigación cuando por ley corresponda, de los delitos previstos en el artículo 34 de la Ley Nacional No 23.737 y su modificatoria, de conformidad a la adhesión dispuesta por Ley No 10067. Ejercerá asimismo funciones de colaboración con autoridades de otras jurisdicciones en los términos de la Ley Nacional No 23.737, de acuerdo a la legislación vigente y convenios que al efecto se celebren.

Dando especial relevancia a la formación necesaria para esta fuerza, en su capítulo V, art. 14; la misma Ley crea la **Escuela de Formación y Capacitación de la Fuerza Policial Antinarcotráfico** bajo la dependencia funcional de la Fiscalía General, la que estará a cargo del entrenamiento, la formación y capacitación de los aspirantes e integrantes de la FPA. Tendrá a su cargo el dictado de cursos de perfeccionamiento, actualización y formación permanente de sus miembros.

La FPA surge no sólo como una respuesta ante la creciente amenaza del narcotráfico, sino también como una acción de previsión ante una realidad cada vez más compleja y globalizada. La consolidación de esta fuerza especializada representa un hito clave en la lucha contra el narcotráfico en la provincia, ofreciendo una respuesta especializada para contrarrestar este delito que impacta profundamente en la sociedad. En sus nueve años de existencia, la FPA, ha llevado adelante un accionar sistemático y relevante con foco en el desmantelamiento de puntos de venta de drogas, la detención de infractores de la Ley Nacional de Estupefacientes y el secuestro de sustancias ilícitas.

Conforme al encuadre legal antes detallado y a la institucionalidad creada, resulta fundamental contar con agentes profesionales altamente calificados y especializados, capaces de abordar de manera integral la prevención, investigación y el combate contra el narcotráfico, conforme a la normativa vigente y sobre la base del respeto de los derechos humanos.

La reciente Ley provincial 11029 y su Decreto Reglamentario 51/2025 “promueve incorporación a sus filas de personas, que habiendo realizado las carreras de formación en el ámbito de la fuerzas armadas de la Nación y/o fuerzas de seguridad de jurisdicción federal o de otras provincias, y obtenido los títulos correspondientes a los grados de oficiales o suboficiales, deseen integrarse y formar parte de la Fuerza Policial Antinarcotráfico de la Provincia, estableciéndose como requisito mínimo necesario y previo, el cursado y aprobación del **Trayecto de Formación Profesional Inicial de Orientación en Persecución del Narcotráfico**.

En consonancia con estos requerimientos es que nace la demanda hacia **la Universidad Provincial de Córdoba (UPC)** a los fines de estructurar una propuesta de formación orientada a tal fin.

La **UPC** fue creada por la Ley 9375 en el año 2007, e integrada al sistema educativo como órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, articulada con los demás niveles educativos, con los que colabora en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos. Forma parte del pequeño grupo de universidades que dependen de los Estados subnacionales en Argentina, comprometida con la calidad educativa con pertinencia social y anclaje territorial. Prioriza una oferta educativa no tradicional, orientada a responder y satisfacer necesidades reales de la Provincia de Córdoba, integrando en pos de este desafío la gestión, la docencia, la investigación y la extensión. En el año 2024 se crea por Resolución Rectoral nro. 016/24 el **Instituto de Gestión e Innovación Tecnológica y Productiva (IGTP)** el cual conserva y amplía la misión y visión del Instituto de Gestión Pública (creado y en funcionamiento desde el año 2015) a través de la imbricación con actores del sector productivo privado con un énfasis transversal de innovación y regionalización en las nuevas propuestas que se generen. Dentro del IGTP, el departamento de Gestión Pública se propone contribuir en la profesionalización de gestores públicos, fortalecer las capacidades institucionales del Estado y desarrollar una oferta de formación adaptada a las demandas de la gestión pública y de todos los actores y organizaciones involucradas que requieren prepararse para responder a los desafíos que plantea una dinámica social compleja y cambiante. La articulación con la Escuela de Formación y capacitación de la Fuerza policial antinarcotráfico, se enmarca en la concreción de esta misión al poner el foco en la formación especializada y la profesionalización de un dispositivo estatal que aborda un fenómeno creciente, complejo y relevante para la política pública y la convivencia ciudadana.

Es así que el presente trayecto formativo surge como respuesta a la necesidad de proporcionar a los futuros integrantes de la FPA los conocimientos fundamentales para desempeñar sus funciones con eficacia y de acuerdo con las competencias requeridas; busca ofrecer una comprensión integral sobre la estructura,

modalidad y encuadres del trabajo en un organismo altamente especializado como lo es la FPA; se propone como un proceso de aprendizaje basado en la interdisciplina y la interinstitucionalidad que tiene como pilares el diálogo entre la universidad y un área del Estado que cumple un rol protagónico en el Sistema de seguridad de la provincia.

II. Objetivos

General

Formar oficiales competentes, preparados para desempeñarse como integrantes de la Fuerza Policial Antinarcotráfico, brindándoles los conocimientos, habilidades y valores necesarios para enfrentar de manera ética y eficiente los desafíos derivados de la lucha contra el narcotráfico, contribuyendo así a las políticas de seguridad pública.

Específicos:

Que los participantes logren:

- Desarrollar el sentido de pertenencia e identidad institucional, comprendiendo la importancia de su rol dentro de la Fuerza Policial Antinarcotráfico.
- Adoptar un enfoque holístico de la seguridad pública, promoviendo la participación activa del Estado, la ciudadanía y diversos actores sociales, políticos y comunitarios en la resolución de conflictos.
- Desplegar un accionar profesional que garantice el pleno e irrestricto respeto a los derechos humanos, en especial el derecho a la vida, a la libertad, a la integridad y a la dignidad de las personas.
- Conocer, interpretar y aplicar la normativa legal vigente, incluyendo leyes, códigos y protocolos de actuación, garantizando un desempeño ético, legal y responsable en el ejercicio de su profesión.
- Identificar y abordar los factores que originan la violencia y la delincuencia, implementando programas de prevención social y situacional que contribuyan a la seguridad ciudadana.
- Comprender el papel fundamental de la institución FPA en las políticas públicas de seguridad, identificando la relevancia de acciones como el cierre de puntos de venta y la recuperación territorial para la reducción del microtráfico y los delitos conexos.
- Adquirir y aplicar competencias técnicas y tácticas que les permitan actuar de manera efectiva en la investigación, prevención y disuasión de delitos relacionados con el narcotráfico.

- Desarrollar destrezas para trabajar de manera autónoma y colaborativa con otros profesionales y agencias, fomentando un enfoque multidisciplinario en la lucha contra el narcotráfico.
- Adquirir habilidades para conducir y supervisar equipos de trabajo, asegurando la eficacia y legitimidad de las acciones emprendidas en el ámbito de la seguridad pública.

III. Destinatarios

Personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Argentinas (Provincial y Nacional) que aspiran integrar la FPA y que cumplieron con el proceso de selección previo establecido por la fuerza y la normativa vigente. Ley Provincial 10.200 Capítulo IV Art 11 y 12; ley Provincial 10227 Art 88 y su modificación establecida mediante Ley provincial LEY 11.029 Art 1.

Requisitos de ingreso al trayecto formativo

- Ser argentino, nativo o por opción.
- Títulos habilitantes de Oficiales y Suboficiales de Fuerzas Armadas. Personal de Fuerzas de Seguridad federales o provinciales en los grados y categorías que correspondan.
- Tener entre veinte (20) y treinta y siete (37) años de edad.
- No registrar Antecedentes Penales y/o Contravencionales.
- Completar, con carácter de Declaración jurada, el Formulario de Inscripción.
- Aprobar Exámenes: Psico-Físico, Sociales e Intelectuales exigidos.
- Tener una relación normal de talla y peso.
- Poseer carnet de conducir de vehículos particulares en vigencia.

IV. Descripción general del trayecto formativo

Modalidad: Presencial

Metodología de Aprendizaje: Teórico/práctico

Duración: (13) Trece Semanas

Carga Horaria: (570) Quinientas setenta Horas reloj

Días de cursado: Lunes a Viernes

Horario: 07:00 a 19:00 horas

El trayecto formativo está estructurado en 15 unidades curriculares. Estas se clasifican en “Asignaturas” con contenidos eminentemente teórico-conceptuales y de dictado aúlico; “Talleres” que combinan contenidos

teórico-prácticos y la “Práctica Profesionalizante” como instancia dinamizadora e integradora de conocimientos en ámbitos extra-áulicos propios del desempeño profesional

Los aspirantes cursarán de modo presencial un total de 15 unidades curriculares a lo largo de 11 semanas, distribuidas de la siguiente manera: 3 asignaturas a cargo de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC), 2 asignaturas impartidas por el Ministerio Público Fiscal (MPF) 9 talleres teórico-prácticos y 1 Práctica profesionalizante a cargo de la Escuela de Formación y Capacitación de la Fuerza Policial Antinarcotráfico (FPA). La estructura del programa está diseñada para avanzar de lo general a lo particular, permitiendo una progresión lógica en el aprendizaje. Asimismo, ciertas asignaturas y talleres mantienen una vinculación entre sí, favoreciendo un enfoque integral en la formación de los aspirantes, tal como se detalla a continuación:

- Inducción a la Fuerza policial Antinarcotráfico (FPA) y Marco normativo específico: fuero de lucha contra el narcotráfico.
- Tácticas policiales básicas y especiales, Uso seguro de equipamiento y herramientas policiales y Estrategias y protocolos de actuación policial.
- Derechos humanos y Marco legal para la actuación policial, Ética de la función pública aplicada a la actuación policial, Política de persecución penal del narcotráfico y Derecho probatorio.

Para finalizar el proceso de formación, las últimas dos semanas del programa estarán dedicadas a la unidad curricular **Práctica Profesionalizante**, un espacio de integración intensiva donde los aspirantes enfrentarán ejercicios prácticos mediante simulacros realistas. En esta instancia de síntesis, los participantes deberán poner en práctica, de manera integral, todos los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo del Trayecto formativo, enfrentándose a situaciones operativas diseñadas para replicar escenarios reales de su futuro desempeño en la Fuerza Policial Antinarcotráfico.

La **evaluación de la Práctica Profesionalizante** en esta fase será exhaustiva e incluye tanto el desempeño individual cuanto el trabajo en equipo, utilizando metodologías establecidas que permitirán medir con precisión el nivel de preparación de cada aspirante. De esta manera, se garantizará que los futuros oficiales cuenten con las habilidades, estrategias y competencias necesarias para afrontar los desafíos de su labor con profesionalismo, eficiencia y compromiso.

El espacio curricular de la práctica profesionalizante estará coordinado por la Escuela de Formación y capacitación de la FPA, y contará con la asistencia técnica de UPC a fin de dotar de instrumental didáctico

pedagógico que permita dar cuenta de la integración efectiva de contenidos abordados en todas las unidades curriculares del trayecto formativo.

V. Plan de estudios

Se estructura en 15 unidades curriculares o espacios de formación, con distinta modalidad y carga horaria descritas en la tabla siguiente:

Nº	Denominación	Tipo	Carga horaria
1	Inducción a la Fuerza Policial Antinarcotráfico (FPA)	Taller / práctico	16
2	Derechos humanos y Marco legal para la actuación policial	Asignatura	48
3	Marco normativo específico: fuero de lucha contra el narcotráfico	Asignatura	48
4	Derecho probatorio	Asignatura	32
5	Ética de la función pública aplicada a la actuación policial	Asignatura	32
6	Política de persecución penal del narcotráfico	Asignatura	16
7	Salud Pública: drogas y consumos problemáticos	Asignatura	48
8	Investigación en el campo de acción de la FPA	Taller /práctico	60
9	Estrategias y protocolos de actuación policial	Taller/práctico	40
10	Tácticas policiales básicas y especiales	Taller/Práctico	32
11	Uso seguro de equipamiento y herramientas policiales	Taller/práctico	48
12	Atención prehospitalaria	Taller /práctico	16
13	Conducción Segura	Taller /práctico	16
14	Entrenamiento físico aplicado a la función policial	Taller / práctico	48
15	Práctica Profesionalizante	Práctica extra-áulica	70
Carga horaria total			570

La secuencia y cronograma de cursado será definida por la coordinación del Trayecto a cargo de la Escuela de Formación y capacitación de la FPA, considerando en la organización los aspectos académicos aquí expuestos,

así como la dimensión operativa vinculada al lugar: sede de la UPC (cursada de asignaturas teórico conceptuales en sede universitaria), sede FPA y ámbitos extra áulicos.

VI. Contenidos mínimos

1. Inducción a la Fuerza Policial Antinarcotráfico (FPA).

Historia de la Fuerza Policial Antinarcotráfico. Estructura. Funciones. Cultura institucional. Misión, visión. Valores. Política de Calidad. Doctrina y Liderazgo aplicado a la función policial. Análisis de la ley 10.200, (artículo 1 y 3). Liderazgo y tipos de liderazgo. Imagen institucional, procedimiento SEA. Doctrina institucional. Pirámide de Maslow. Lemas, lema institucional.

2. Derechos humanos y marco legal para la actuación policial.

Marco Normativo internacional: Historia y Definición de DDHH. Declaración Universal de los Derechos Humanos. Convenciones internacionales, tratados y protocolos. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención contra la Tortura, Convención Americana sobre Derechos Humanos. Tratados internacionales sobre uso de la fuerza, detenciones y prevención de torturas.

Principios rectores: DDHH y uso de la Fuerza / DDHH y libertad personal /DDHH y garantías durante la detención y debido proceso.

Procedimientos acordes a la ley. Organismos de Control internos, externos, nacionales e internacionales. Análisis de casos reales a la luz del marco legal y los DDHH.

Marco normativo nacional: La Constitución Nacional. Leyes nacionales de seguridad interior implicadas en la actuación policial. La Ley de Seguridad Pública y su relación con los derechos fundamentales y los procedimientos de actuación policial. Prevención de abusos de poder, tortura y apremios ilegales. Corrupción.

3. Marco Normativo Específico: Fuero de Lucha contra el Narcotráfico.

Poder Judicial: organización, composición y funciones. Ministerio Público Fiscal: organización, composición y funciones. Fuero de Lucha contra el Narcotráfico, funcionamiento y organización.

Ley Nac. N° 23.737 y 26.052, Ley Prov. N° 10.067 Bien jurídico protegido. Competencia provincial, delitos desfederalizados. Estupefaciente concepto Código Penal Argentino, Artículo 77.

4. Derecho Probatorio.

La importancia del adecuado tratamiento de la prueba en las investigaciones penales. Nociones de derecho probatorio. Cadena de custodia: definición y sistemas aplicables. Especificidades de la recolección de la prueba en los procedimientos de narcotráfico. Actas, requisitos indispensables, documento público, nulidad del acta. Testigos de actuaciones. Allanamiento. Requisa, registro. Declaraciones testimoniales. Guía de buenas prácticas para el adecuado tratamiento de los potenciales elementos de prueba en el FLCN. Pericia Química, destrucción de secuestros y destino de los bienes secuestrados.

5. Ética de la función pública aplicada a la actuación policial.

Ética y moralidad. La importancia de la dimensión ética en las actuaciones profesionales. Ética aplicada a la función pública. Ética en la actuación policial. Funciones de la policía. Reflexión ética y cultura institucional policial.

Principios Éticos: Uso legítimo y medido de la fuerza. Transparencia y rendición de cuentas Imparcialidad y equidad. Confidencialidad y uso de la información. Protección de los derechos humanos, entre otros.

Situaciones problemáticas: Violencia institucional, Abuso de poder, Violaciones a los derechos humanos, Discriminación, racismo y xenofobia, Corrupción, otras.

Análisis y problematización de hechos reales y casos de actuación profesional a la luz de la reflexión ética.

Código de Ética y de Conducta. Los organismos de control internos y externos a la fuerza. La formación ética y la autorreflexividad.

6. Política de Persecución Penal del Narcotráfico

La política de gestión de conflictividad en el campo de las políticas públicas. Componentes de la política de gestión de la conflictividad: política criminal y política de persecución penal. Modalidades y niveles de intervención: Prevención. Disuasión. Reacción. Actores y formas de coordinación entre la sociedad y el Estado. Análisis político criminal. Planificación estratégica y política criminal. Oponente. Delincuencia Común. Mafia. Narcotráfico. Terrorismo según la ONU y el FBI. Crimen Organizado. Narcoterrorismo. Atentado. Cártel. Narcotráfico en Argentina, Santa fe y Córdoba. Fallo arriola. (resolución F.G 8/12).

7. Salud Pública: drogas y consumos problemáticos

Abordaje integral de la relación consumo/drogas ilegales en tanto problemática social compleja.

Introducción al estudio del consumo de drogas y su clasificación. Perspectivas teóricas en torno a los consumos de drogas ilegales: modelos y enfoques para la comprensión y el abordaje de un problema bio-psico-socio-antropológico complejo.

Perspectiva biomédica :Enfoque de salud pública en la política de drogas. Clasificación de drogas. Sustancias estupefacientes. Decreto Pod. Ejecutivo 635/2024. Marihuana. Cocaína. Éxtasis .Popper. LSD. Nuevas sustancias psicoactivas Neurobiología de las sustancias y sus efectos sobre el cerebro y el sistema nervioso central. Las adicciones como enfermedad: fundamentos biológicos, genéticos y neuroquímicos. Impacto físico y psicológico. Consumos crónicos y agudos. Prevención y tratamientos.

Perspectiva psicológica: Factores psicológicos asociados al consumo. Teorías psicológicas para comprender y abordar la problemática. Identificación de conductas de riesgo, evaluación y derivación. Primeros auxilios psicológicos asociados a los consumos problemáticos.

Perspectiva socio-antropológica: historia de los consumos problemáticos, lo legal-lo ilegal como constructo histórico-social. Factores culturales y sociales que influyen en el consumo de sustancias.Estigmatización y criminalización de los consumos. Consumos rituales. Consumos problemáticos y violencias. Políticas públicas y modelos de regulación del consumo de sustancias ilegales.

8. Investigación en el campo de acción de la Fuerza Policial Antinarcotráfico (FPA)

Formalidades, procedimientos y diligencias en las actuaciones de un investigador. Intervención en colaboración con otras fuerzas. Protocolos en la intervención en establecimientos educativos. Protocolo de inicio de un expediente por medio de la oficina de recepción de denuncias anónimas del MPF, Línea 0800. Protocolo de actuación en allanamientos. Técnicas en la investigación policial y el comisionado.

9. Estrategias y protocolos de actuación policial.

Intervenciones Policiales de la FPA. Marco legal habilitante. Niveles de uso legal y racional de la fuerza. Controles policiales de personas, vehículos, y entorno. Despliegue de control vehicular. Puesta en marcha y empleo de unidades de escaneo. Registro. Mapa de colores del cuerpo humano. Partes del cuerpo y su movilidad. Principios de palanca y llaves. Técnicas de Reducción, control de traslado individual y en unidad. Tipos y colocación de Medidas de sujeción duras y blandas. Técnicas de impacto controlado. Uso de Herramientas auxiliares.

10. Tácticas policiales Básicas y Especiales

Posición de entrevista y combate policial alta, media, baja y sus variantes. Cobertura, encubrimiento. Cono de muerte y técnicas de sobre paso de los mismos. Método de despeje individual, venteo, corte de torta. Trabajo en unidad, técnica, vadeo. Técnica de desplazamientos, método lineal, en cuña, por relevo. Tipos de aproximación, sondeo blando, sigilo, directo. Ingreso por unidad en ambientes con puerta al medio, esquina. Técnicas de escalamiento urbano. Técnicas con el uso de escalera. Toma de techos, sector de responsabilidad, esterilización de fondos.

11. Uso Seguro de equipamiento y herramientas policiales

Definiciones Ley 20429, Decreto reg 395/75. Medidas de seguridad en el uso de las armas de fuego. Pistola, escopeta, carabina, subfusil, fusil, pistola ametralladora, pistola ametralladora con selector de fuego. Composición de las armas de fuego. Clasificación de las armas de fuego. Solución de trabas e interrupciones. Uso de correa porta y gancho soporte. Ejercicios con armamento en condición inerte y fuego real.

12. Atención pre Hospitalaria

Primeros auxilios. Ataque cardíaco y paro cardíaco. Reanimación cardiopulmonar. Obstrucción de vía aérea por cuerpo extraño. Asfixia por inmersión y tratamiento. Trauma. Control cervical, tipos de inmovilización. Heridas. Tipos de hemorragia, tratamiento de hemorragia. Convulsiones, actuación de paciente con convulsión. Primeros auxilios en zona hostil. Medicina táctica, técnicas de traslado para pacientes. Botiquín de primeros auxilios en el uso policial.

13. Conducción Segura

Manejar o conducir. Revisión primaria de la unidad móvil. Índice de frenado. Marco legal, ley nacional 24449, ley provincial 8560. Técnicas de manejo. Uso correcto del cinturón de seguridad. Utilización del arma reglamentaria. Airbag ¿cómo funciona?. Cómo tomar una curva- subviraje - sobreviraje.

14. Entrenamiento físico aplicado a la función Policial.

Test de valoración fisiológica. Test de valoración anatómica. Normas de convivencia y trabajo. Importancia de la actividad física. Los beneficios de la actividad física para la salud y la función policial. Movilidad articular, aumento de frecuencia cardíaca y respiratoria. Trabajo de resistencia aeróbica, anaeróbica, de fuerza potencia,

de fuerza del tren superior, tren inferior, zona media. Trabajo de coordinación. Técnica de carrera. Trabajo propioceptivo, de flexibilidad. Evaluación complementaria.

15. Práctica profesionalizante.

Ejercicios Complementarios de Simulación. Integración de los diversos tópicos abordados en las distintas materias, mediante la simulación de situaciones que reflejan los desafíos cotidianos que enfrentan los oficiales en su labor diaria. A través de estos ejercicios, se busca combinar habilidades en investigación, estrategias de actuación policial, tácticas de intervención, uso seguro de equipamiento y herramientas policiales, conducción segura y atención prehospitalaria. Todo esto, conjugando de manera efectiva las destrezas teóricas y prácticas adquiridas a lo largo de la formación, para preparar a los futuros oficiales para enfrentar situaciones reales con profesionalismo y eficacia.

VII. Bibliografía básica

Constitución Nacional

Constitución Provincial

Código Penal Nacional

Código Procesal Penal Nacional

Código Procesal Penal Provincial

Ley Nacional de Estupefaciente N° 23737

Ley de Desfederalización N°26052

Ley de Adhesión N°10067

Ley Provincial N° 10200

Ley Provincial N° 10227

Ley de seguridad pública y ciudadana N° 10437

Manual de investigación de la Escuela de Formacion y Capacitacion FPA

Manual de Atencion Pre Hospitalaria de la Escuela de Formacion y Capacitacion FPA

Manual de Tecnicas Basicas de la Escuela de Formacion y Capacitacion FPA

Manual de Teoría de Tiro de la Escuela de Formacion y Capacitacion FPA

Manual de Estrategias y protocolos de la actuación policial de la Escuela de Formacion y Capacitacion FPA

Manual de Controles Antinarcostráfico de la Escuela de Formacion y Capacitacion FPA

Manual de Uso seguro de equipamiento y herramientas policiales FPA

VIII. Metodología de evaluación.

Para la aprobación del trayecto se requiere un 80% de asistencia, así como el cumplimiento de las evaluaciones que se llevarán a cabo bajo los siguientes lineamientos:

1. Sistema de Calificación

- La escala de calificación irá de 1 a 10.
- Para aprobar cada unidad curricular, se deberá obtener un promedio final de **7 (siete) o más**.

2. Evaluaciones Parciales

- Cada unidad curricular contará con **dos evaluaciones parciales**.
- Las evaluaciones parciales podrán ser de modalidad **teórica, práctica, oral, escrita (desarrollo) o de opción múltiple**, según lo determine el equipo docente.
- La calificación final de la materia será el **promedio de ambas evaluaciones parciales**.

3. Recuperatorios

- Los aspirantes tendrán la posibilidad de **recuperar una de las dos evaluaciones parciales por unidad curricular** en caso de no alcanzar el puntaje mínimo requerido.

4. Evaluación Integral

- Además de las evaluaciones parciales, en la etapa final del programa se realizará una **evaluación integral** en la unidad curricular de Práctica Profesionalizante.
- Esta evaluación incluirá **simulacros operativos y ejercicios prácticos**, en los cuales se aplicarán los conocimientos adquiridos a lo largo del trayecto formativo.
- Se evaluará tanto el **desempeño individual** como la **capacidad de trabajo en equipo**, siguiendo los criterios establecidos por la institución.

Este esquema de evaluación busca no sólo dar cuenta del nivel de conocimiento de los aspirantes, sino también del desarrollo de destrezas para aplicar estos saberes en contextos operativos reales, asegurando así una formación de calidad.